RESOLUCIÓN NÚMERO 024

9 de febrero de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No 04 DE 2026"

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S.E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1.AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S.E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a través del Acuerdo 022 de 29 de diciembre de 2012, creada mediante documento privado de 7 de noviembre de 2013 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, por su composición accionaria ostenta la condición de empresa oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

2.La ESP es la encargada de la prestación del servicio público de aseo en la zona urbana del municipio de Sonsón y los corregimientos del magdalena medio sonsoneño.

3.Dentro del alcance del servicio de aseo se encuentra la limpieza, embellecimiento del espacio público, manejo en general del relleno sanitario (disposición final y el aprovechamiento de los residuos sólidos, manejo técnico de tanques de lixiviados y embellecimiento de las zonas aledañas en el relleno sanitario, vías internas, externas y ornamentación) y planta de compostaje.

4.Que para la efectiva prestación del servicio de aseo se requiere de manera anual contar con el suministro de todos los elementos de aseo necesarios como escobas, recogedores, bolsas plásticas, guantes, tapabocas, herbicidas, herramientas menores y otros elementos de protección indispensables para realizar las funciones de disposición final, aprovechamiento, barrido y recolección de residuos sólidos.

5.Que estos elementos son entregados al personal de aseo para el desarrollo de sus funciones diarias, siendo necesario contar con el suministro de estos implementos de manera oportuna y permanente.

6.Que fue realizado por el coordinador técnico ambiental y aseo un estudio de mercado con tres proponentes del municipio, JUAN DIEGO MARIN MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1047969011, Persona Natural Comerciante con matrícula mercantil 145392, Propietario del Establecimiento de comercio Almacén el colombiano, Matrícula 30824, NESTOR ALONSO CAMPUZANO BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía No 70724814, Persona Natural Comerciante matrícula 52574, propietario del establecimiento de comercio denominado CAMPUZANOS CACHALLERIA, con matrícula No 52575 y Luz Aidé Rendon, identificada con cedula de ciudadanía No 22101201,Persona Natural Comerciante con

matrícula mercantil 41265, propietaria del establecimiento de comercio denominado Distrisolla Almacén Agropecuario, con matrícula 41266.

7.Que fue sometida a consideración del comité asesor de contratación en sesión del 2 de febrero de 2026 la necesidad contractual y el estudio de mercado realizado.

8.Que el comité asesor de contratación una vez analizadas las cotizaciones a través del sistema de precios unitarios recomienda el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada en virtud del artículo 20 del Manual de Contratación, por un presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), los cuales serán ejecutados mediante la modalidad de bolsa de recursos, de acuerdo a los suministros solicitados por el supervisor del contrato.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2026**, cuyo objeto consiste en ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS PÚBLICAS A CARGO DE LA EMPRESA AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S E.S.P."***, el cual le fue asignado un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000), los cuales serán ejecutados mediante la modalidad de bolsa de recursos, de acuerdo a los suministros solicitados por el supervisor del contrato,** amparado en el certificado de disponibilidad No.87 del 9 de febrero de 2026, sin perjuicio del valor estimado, la ejecución del contrato se hará por bolsa de recursos, para lo cual el supervisor del contrato ira pidiendo los elementos a medida que haya la necesidad y una vigencia entre la suscripción del acta de inicio al 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad.	09/02/2026	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Envío de Invitaciones Privadas	09/02/2026	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Acto de Apertura del Proceso de selección	09/02/2026	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Plazo para presentar observaciones a los documentos del proceso de selección	**Desde**	09/02/2026	Calle 6 Nro. 5-41 del Municipio de Sonsón, Antioquia y/o oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co
	Hasta	10/02/2026 2025 a las 5:00pm	Calle 6 Nro. 5-41 del Municipio de Sonsón, Antioquia y/o oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al proceso de selección y publicación de adendas	11/02/2026 a las 10:00 am		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para expedir adendas	12/02/2026 a las 10:00 am		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Cierre del proceso de selección y plazo final para la presentación de propuestas	13/02/2026 a las 11:00 am		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe preliminar de evaluación	16/02/2026 a las 5:30 pm		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y para proponer observaciones al informe de evaluación	**Desde**	16/02/2026 2025 a las 5:30 pm	Calle 6 Nro. 5-41 del Municipio de Sonsón, Antioquia y/o oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co
	Hasta	17/02/2026 2025 a las 5:30 pm	Calle 6 Nro. 5-41 del Municipio de Sonsón, Antioquia y/o oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co
informe definitivo de evaluación	18/02/2026 a las 5:30 pm		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación	18/02/2026 a las 5:30 pm		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del término legal correspondiente.

Dada en Sonsón, Antioquia, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
Gerente
Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	David Angel Sánchez –Asesor Jurídico.	David Angel Sanchez	09/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			